

**PERÚ**Ministerio
de EducaciónDirección Regional
de Educación
de Lima MetropolitanaUnidad de Gestión
Educativa Local N° 07Área de Recursos
Humanos

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

La Unidad de Gestión Educativa Local N° 07 (UGEL N° 07) como instancia de ejecución descentralizada del Ministerio de Educación y con dependencia directa de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, es la encargada de implementar dentro del ámbito de su jurisdicción, los cuatro lineamientos de política educativa del país; la mejora de los aprendizajes, el desarrollo docente, la modernización de la educación y la mejora de la infraestructura educativa; proporcionando el apoyo pedagógico, institucional y administrativo necesario al trabajo generoso y comprometido que realizan nuestros maestros, directores y comunidad educativa en pleno, para asegurar una educación de nuestros hijos con altos niveles de formación que efectivamente constituyan una condición esencial para el progreso y desarrollo de nuestra nación.

Asimismo, la UGEL N° 07 considera a su personal como elemento principal para el crecimiento de la institución, por lo que es indispensable la implementación del sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo.

Por lo cual, asume los siguientes compromisos:

- Proporciona un lugar de trabajo y procesos operativos que favorezca la salud, seguridad y bienestar de todo servidor público, previniendo las lesiones, dolencias, enfermedades e incidentes que puedan generarse en el desarrollo de nuestras funciones.
- Cumplir con los requisitos legales aplicables, así como otras normas, códigos y estándares a los que nos adherimos voluntariamente relacionados a la seguridad y salud en el trabajo.
- Garantizar que los servidores públicos y sus representantes sean consultados y participen activamente en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Mejorar continuamente, realizando la medición de nuestro desempeño en materia de seguridad y salud en el trabajo y asumiendo la responsabilidad por la prevención de daños y deterioro de la salud que se puedan generar en el desarrollo de nuestras funciones.
- Promover que la implementación y mantenimiento del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo sea compatible con los sistemas de gestión de la organización o su integración.

El presente documento es difundido para su conocimiento y cumplimiento en todos los niveles de la institución.

23 de diciembre 2022

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

Mg. GLORIA MARIA SALDAÑA USCO

Directora del Programa Sectorial II
UGEL07 - San Borja

